

Bogotá D.C.,

**\*1-2022-009785\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-009785**

Fecha: 07-09-2022

Ciudadana

**MILADI COHOEN**[miladicohen228@gmail.com](mailto:miladicohen228@gmail.com)

Calle 74A No. 84 - 30 Apto. 501

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a petición con radicado SDMujer 2-2022-008804 y SDQS 3049662022.

Estimada Miladi:

En respuesta al requerimiento del asunto, mediante el cual se registró su queja “*por el mal procedimiento de policía llamo en 4 ocasiones a la línea 123 para reportar violencia intrafamiliar ya que el esposo la agredió, policía hizo presencia, pero no subió hasta el quinto nivel donde ella se encontraba, no le dieron ninguna indicación de lo que se debe hacer*”, que realizó el 21 de agosto de 2022 mediante llamada telefónica a la Línea de Emergencias 123, respetuosamente le informamos:

La Secretaría Distrital de la Mujer conoció de su requerimiento, debido al traslado de su petición realizado desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el 23 de agosto de 2022, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas *Bogotá Te Escucha*.

Luego de verificar con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, nos informaron que su petición fue tipificada como Lesiones Personales (código 910) con número de registro SUR-01541506-22, motivo por el cual, fue asignada a la Policía Metropolitana de Bogotá para atención y copiada a la Secretaría Distrital de la Mujer para seguimiento.

---

<sup>1</sup> Este es el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4– del Distrito Capital. De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 510 de 2019, “es el sistema que articula las herramientas tecnológicas, operacionales y humanas dispuestas por el Distrito Capital con el propósito de dar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de seguridad y emergencia que ocurren en Bogotá D.C.”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención del incidente estuvo a cargo y era competencia directa de la Policía Metropolitana de Bogotá, razón por la cual la respuesta a la queja de los servicios brindados, le corresponde a esta institución y/o a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

No obstante, en respuesta a los hechos de violencia intrafamiliar expuestos en su llamada, y en el marco de las competencias asignadas a esta Secretaría mediante el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>2</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>3</sup>, le informamos que ese mismo día dispusimos de un equipo para brindarle atención.

El 21 de agosto de 2022, una bina de atención psico-jurídica intentó establecer contacto telefónico en dos (02) oportunidades al número 3219469234 registrado en la petición. Sin embargo, no recibimos respuesta. En virtud de esta situación, el caso fue remitido a la Línea Púrpura Distrital “*Mujeres que escuchan mujeres*” (servicio de esta Secretaría) quienes también intentaron establecer comunicación telefónica ese mismo día, sin respuesta de su parte.

En caso que así lo decida, ponemos a su disposición algunos de nuestros servicios de orientación psicosocial y socio-jurídica dirigidos a mujeres mayores de edad víctimas de violencias que se encuentran en la ciudad de Bogotá y particularmente en la localidad de Engativá:

- **Línea Púrpura Distrital “*Mujeres que escuchan mujeres*”:** Es una línea telefónica gratuita que brinda orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada:
  - Llamando al 018000112137.
  - Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
  - Enviando un correo electrónico a [lpurpura@sdmujer.gov.co](mailto:lpurpura@sdmujer.gov.co) .
  - Chateando desde la página web <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura> .

---

<sup>2</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

<sup>3</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



- Realizando video llamada en lenguaje de señas [https://iq-  
ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html](https://iq-<br/>ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html) <sup>4</sup>

- **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM:** Son espacios ubicados en las 20 localidades, en los cuales las mujeres pueden acceder a diferentes servicios gratuitos como: asesoría socio-jurídica, orientación psicosocial, actividades de empoderamiento y bienestar, procesos de fortalecimiento de derechos de las mujeres y enfoque de género, y centros de inclusión digital. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Se prioriza la atención presencial. La atención telefónica se brinda en casos excepcionales.

Los datos de contacto la CIOM de la localidad de Engativá son:

| DIRECCIÓN                                     | CORREO ELECTRÓNICO   | TELÉFONO              |
|---|--|-----------------------|
| Carrera 71B No. 52 A – 40<br>Barrio Normandía | <a href="mailto:cioengativa@sdmujer.gov.co">cioengativa@sdmujer.gov.co</a> | 359 9515<br>Ext. 5201 |

- **Estrategia de Justicia de Género:** Es el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía (Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, y el Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS) de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Los datos de contacto de la Casa de Justicia de la localidad de Engativá son:

| CASA DE JUSTICIA                                   | DIRECCIÓN   | CELULAR    | CORREO ELECTRÓNICO   |
|--|---|------------|--|
| Sede Administrativa y Casa de Justicia de Engativá | Transversal 113 B No.66 – 54<br>Súper CADE Engativá<br>Segundo piso | 3166587688 | <a href="mailto:rpoveda@sdmujer.gov.co">rpoveda@sdmujer.gov.co</a> |

| DIRECTORIO CENTROS DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA<br>Abogadas en los niveles de orientación y asesoría |   |            |  |
|--|---|------------|--|
| CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA  | DIRECCIÓN   | TELÉFONO   | CORREO ELECTRÓNICO   |
| CAPIV  | Avenida Calle 19 No. 27-09 -<br>Piso 3 - CAF Localidad<br>Mártires. | 3159276046 | <a href="mailto:larguelles@sdmujer.gov.co">larguelles@sdmujer.gov.co</a> |
| CAPIV  | Avenida Calle 19 No. 27-09 -<br>Piso 3 - CAF Localidad<br>Mártires. | 3125963243 | <a href="mailto:dbeltran@sdmujer.gov.co">dbeltran@sdmujer.gov.co</a>     |

<sup>4</sup> Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



|        |   |                            |  |
|--------|---|----------------------------|--|
| CAPIV  | Avenida Calle 19 No. 27-09 -<br>Piso 3 - CAF Localidad<br>Mártires. | 3124208939                 | <a href="mailto:ecortes@sdmujer.gov.co">ecortes@sdmujer.gov.co</a> |
| CAPIV  | Avenida Calle 19 No. 27-09 -<br>Piso 3 - CAF Localidad<br>Mártires. | 3103010865                 | <a href="mailto:lnino@sdmujer.gov.co">lnino@sdmujer.gov.co</a>     |
| CAIVAS | Carrera 33 No. 18-33<br>Piso 4                                      | 3008823378<br>(3195519489) | <a href="mailto:amgomez@sdmujer.gov.co">amgomez@sdmujer.gov.co</a> |

- **Espacios seguros:** La Secretaría Distrital de la Mujer en alianza con FENALCO dispuso de puntos seguros en los que brindan orientación y contactan a la mujer de manera ágil y segura con los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer. En el siguiente se encuentra la información de los puntos: <https://espaciosseguros.sdmujer.gov.co/>

También remitimos la *Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio* con la que cuenta Bogotá D.C., en la cual podrá encontrar información sobre a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección, atención y acceso a la justicia para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias (anexo 1).

Finalmente, la invitamos a visitar nuestro sitio web en el cual podrá encontrar información sobre la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigida a mujeres mayores de edad víctimas de violencias en Bogotá D.C.: <https://www.sdmujer.gov.co/>

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, en el marco de las competencias asignadas a esta entidad, y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,



**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia  
Secretaría Distrital de la Mujer

Copia: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - [atencionalciudadano@scj.gov.co](mailto:atencionalciudadano@scj.gov.co)

Anexos: 1. Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio (21 folios)

Elaboró: Nicolás González Guevara – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó: Laura Valentina Gutiérrez Trujillo - Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.